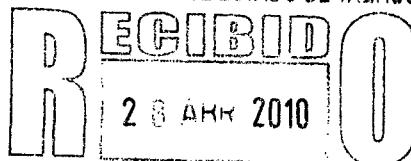


Serv. Publ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

PT/UTAIP/066/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

28/04/2010 11:50

Número de folio:

00818010

Nombre o denominación social del solicitante:

ana diaz

Nombre del representante:

Información que requiere:

quisiera saber el numero de expediente que le correspondio a mi juicio de divorcio que lleve en los juzgados familiares y donde somos actores anabel diaz gutierrez y bartolo bautista hernandez

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **27/05/2010**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **27/05/2010**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **20/05/2010**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/05/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **27/05/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **06/05/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/245/2010

Interesado: Ana Díaz.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Mayo de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el veintiocho de abril de 2010 a las 11:50 hrs., correspondiéndole el folio infomex No. 00818010, formulada por la C. Ana Díaz y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/066/2010, en la que requiere lo siguiente: -----

".....Quisiera saber el número de expediente que le correspondió a mi juicio de divorcio que lleve en los juzgados familiares y donde somos actores Anabel Díaz Gutiérrez y Bartolo Bautista Hernández....."

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber al C. Ana Díaz, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a la información solicitada por la C. Ana Díaz, esta se encuentra disponible en el Oficio Número DEIC/162/2010 de fecha 07 de mayo del presente año, signado por el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Informática, adjunto al presente, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante C. Ana Díaz, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia
"2010 año del Bicentenario de la independencia de México y
del Centenario de la Revolución Mexicana"



OFICIO No. TSJ/OM/UT/225/10

Villahermosa, Tabasco, Mayo 04, de 2010.

ING. JOSE LINO DE LA CRUZ DIAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN.
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para que nos informe respecto a la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema infomex-Tabasco, el 28 de abril del presente año y que han quedado registrada con el siguiente número interno No. **PJ/UTAIP/066/2010** y que a la letra dice:

".....Quisiera saber el número de expediente que le correspondió a mi juicio de divorcio que lleve en los juzgados familiares y donde somos actores Anabel Díaz Gutiérrez y Bartolo Baustista Hernández...."

Lo anterior, en virtud de que nos brinde la información y asesoría para saber si es posible darle respuesta a la citada solicitud.

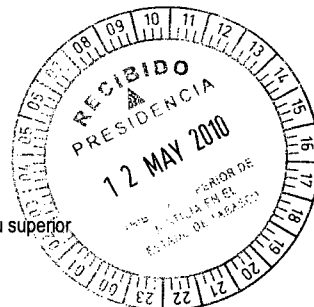
No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAR LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD



C.c.p..Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2087/2088

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación

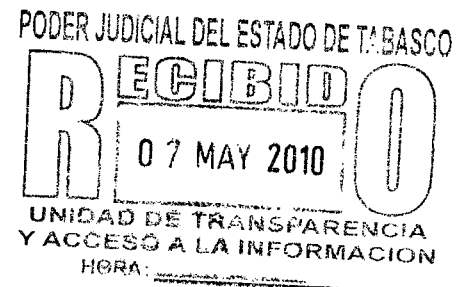


**"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

Oficio N° DEIC/162/2010
Villahermosa, Tab., A 07 de mayo de 2010

ASUNTO: envío de información.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.



Respecto a su oficio TSJ/OM/UT/2252/10, de fecha 04 de mayo y recepcionado en esta Dirección el día 07 de mayo del presente, envió a Usted la información solicitada:

"El expediente es el 00774/2002 de divorcio voluntario, promovido por Bartolo Bautista Hernández y Anabel Díaz Gutiérrez, del Juzgado 2do. Familiar del Centro"

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

Jueves 13 de Mayo de 2010

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

 Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	28/04/2010 11:50:40 a.m.	13/05/2010 11:35:50 a.m.	En Proceso	ana diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	13/05/2010 11:35:50 a.m.	13/05/2010 11:37:36 a.m.	En Proceso	ana diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	13/05/2010 11:37:36 a.m.	13/05/2010 11:41:02 a.m.	En proceso con respuesta	ana diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



15/05/2010 10:13:13

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

de Mayo de 2010

Datos generales

Seguimiento Folio 00818010 Proceso Solicitudes de Información

Nueva Solicitud ☒ (Mostrar Detalle...)

Solicitudes

Reportes y

Público

Dependencia

Hits

Reporte Re

Cerrar sesión

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Se adjunta Acuerdo de Disponibilidad de la Información, así como el Oficio que da respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 066 2010 Número de Expediente de Juicio de Divorcio.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

UTAIIP

CAMPOS

CAMPOS

CAMPOS